

GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Informe/s de modificación del plan de estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 561/2008 (01/06/2016)
EXPEDIENTE Nº: 561/2008 (23/06/2015)

Pág. 2
Pág. 6

FECHA: 01/06/2016
EXPEDIENTE N°: 561/2008
ID TÍTULO: 2501561

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Como consecuencia de la evaluación para la renovación de la acreditación efectuada en enero de 2016, que consta en el informe final con nº de expediente 2501561 se realizan los siguientes cambios a solicitud de la Comisión de Acreditación de ANECA: 1. Reordenación

de las asignaturas cuatrimestrales; 2. Actualización de los datos de los estudiantes admitidos. 3. Simplificación de los sistemas de evaluación poniendo de manifiesto que la evaluación continua es un derecho de los alumnos que pueden optar o no por realizarla, pudiendo si así lo desean obtener el 100% de la nota solamente con el examen presencial. 4.1 - Sistemas de información previo: Por recomendación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico. Dirección General de Política Universitaria, Secretaría de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se ha modificado el anexo 4.1 para incluir el perfil de ingreso. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha modificado el punto 4.2, incluyendo también en este apartado el perfil de ingreso del estudiante.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el número de alumnos inscritos de acuerdo a los datos con los que se cuenta en la actualidad, con las limitaciones que figuran en este programa de oficialización de títulos.

4.1 - Sistemas de información previo

Por recomendación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico. Dirección General de Política Universitaria, Secretaría de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se ha modificado el anexo 4.1 para incluir el perfil de ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado el punto 4.2, incluyendo también en este apartado el perfil de ingreso del estudiante.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Como consecuencia de los cambios de semestre de asignaturas se modifica el anexo 5.1

5.4 - Sistemas de evaluación

Se simplifican y aclaran los cuatro sistemas de evaluación del Grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambian de cuatrimestre las siguientes asignaturas: "Introducción a la Ciencia Política I", "Ética y Deontología Públicas", "Introducción a la Ciencia Política II", "Historia de la

Administración en España", "Derecho Constitucional I", "Derecho Constitucional II", "Derecho Constitucional III", "Derecho Constitucional IV", "Introducción al Derecho Financiero y Tributario" y "Sistemas Administrativos Comparados". Se cambian las asignaturas de semestrales a cuatrimestrales. En el apartado 5.5.1.4 de todas las materias se aclaran los sistemas de evaluación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se corrige el error y se modifica el primer año de impartición del título que fue el curso 2011-2012

Madrid, a 01/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 23/06/2015
EXPEDIENTE N°: 561/2008
ID TÍTULO: 2501561

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Solo se ha tratado de pasar la memoria anterior al nuevo programa desarrollado por ANECA.
6.1 - Profesorado Actualización de la plantilla de profesorado al curso actual. 11.1 - Responsable del título Actualización del responsable 11.2 - Representante legal

Actualización del representante legal 11.3 - Solicitante Actualización del solicitante

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incluido el reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias y por experiencia laboral y profesional

6.1 – Profesorado

Actualización de la plantilla de profesorado al curso actual.

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

11.3 - Solicitante

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken